

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 14134 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 92/2016, NIG 20.05.2-16/001834, por auto de 10/3/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor COLONIALES SANTAMARÍA, S.A., con CIF A20186433, con domicilio en c/ Zuaznabar, 71, Pol.Ugaldetxo, 20180 Oiartzun, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Oiartzun.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que la Administración concursal está integrada por D. ÍÑIGO CEBERIO ORTUZAR, con domicilio postal en P.º de Francia, 5, bajo, 20012 Donostia, y dirección electrónica: iceberio@lagastureconcursal.com.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Donostia-San Sebastián, 1 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160015926-1